

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 ENE. 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 008 -2021-GRA/GGR

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEBATARIO



Huaraz, 20 ENE 2021

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 97-2020-GRA/GR, de fecha 08 de abril de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA-GR, de fecha 07 de julio de 2020, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de fecha 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, y la segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 07 de octubre de 2018 y el 09 de diciembre de 2018, respectivamente, teniendo como Gobernadores y Vicegobernadores Regionales electos legitimados por voluntad popular;



Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituye misión del Gobernador Regional, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 97-2020-GRA-GR, de fecha 08 de abril de 2020, resuelve en su artículo primero, conformar la Comisión Escuadrón COVID 19 en la Región Ancash, siendo esta modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, de fecha 07 de julio de 2020, quedando la Comisión de Escuadrón COVID 19 conformado de la siguiente manera: Gobernador Regional de Ancash, en calidad de Presidente, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash (DIRESA), en calidad de Secretario Técnico, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Jefe de XII Macrorregion Policial Ancash, Jefe del Batallón de Infantería "Juan Hoyle Palacios" de Ancash, Comandante de Grupo de Tarea 22.7 de la Marina de Guerra del Perú, Decano del Consejo Regional XI Ancash del Colegio Médico del Perú, Gerente de la Red Asistencial de Salud de ESSALUD de la Región Ancash, Gerente Regional de Desarrollo social del Gobierno Regional de Ancash, Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ancash, Asociación de Clínicas de Ancash, Colegio de Enfermeros de Chimbote, Colegio de Enfermeros de Huaraz, Consejero de la Provincia de Carhuaz, Sr, Javier Pedro Cantu Mallqui;

Que, en ese sentido, para una mejor funcionabilidad de la Comisión Escuadrón COVID 19 en la Región de Ancash, se hace necesario incorporar a dicha Comisión a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash en sustitución del Gobernador Regional de Ancash, para lo cual se deberá dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRa/GR, de fecha 07 de julio de 2020;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRa/CR, de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional de Ancash, señor HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional electo, con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención a lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la prisión preventiva de éste último;



Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRa/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRa/GR, que modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 97-2020-GRa/GR, que resuelve conformar la Comisión Escuadrón COVID 19 en la Región Ancash.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 97-2020-GRa/GR de fecha 08 de abril de 2020, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la Comisión Escuadrón COVID-19 en la Región Ancash**, la misma que quedará compuesta de la siguiente manera:

- ✓ Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash (DIRESA), quien lo presidirá.
- ✓ Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash.
- ✓ Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa.
- ✓ Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- ✓ Jefe de XII Macro Región Policial de Ancash.
- ✓ Jefe del Batallón de Infantería "Juan Hoyle Palacios" de Ancash.
- ✓ Comandante de Grupo de Tarea 22.7 de la Marina de Guerra del Perú.
- ✓ Decano del Consejo Regional XI Ancash del Colegio Médico del Perú.
- ✓ Gerente de la Red Asistencial de Salud de ESSALUD de la Región Ancash.
- ✓ Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ancash.
- ✓ Un representante de la Asociación de Clínicas Particulares de Ancash.
- ✓ Decano del Consejo Regional XVIII del Colegio de Enfermeros del Perú (Ancash Sierra)
- ✓ Decano del Consejo Regional XIX del Colegio de Enfermeros del Perú (Ancash Costa)
- ✓ Colegio de Enfermeros de Chimbote

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 ENE 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
SECRETARÍA



**ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR**, en sus demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 97-2020-GRa/GR, de fecha 08 de abril de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;**

  
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Vicegobernador Región Ancash  
Gobernador (E)